



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°11.525
MONTE PATRIA: 04 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.791, de fecha 29.08.2017 emitido por ODEL.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.791, emitido por ODEL, solicitando la compra de 20 colaciones, consistente en: 1 sándwich ave mayo, 1 bebida de 500 cc, para 20 productores locales asistentes a campeonato regional de cueca de adulto mayor, a realizarse el día 08 de septiembre de 2017 a las 15:30 Hrs, en el centro cultural .

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "20 colaciones" al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N°15.572.697-0;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 32.130.- (treinta y dos mil ciento treinta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.003.001 "odel alimentos y bebidas actividades municipales", Área de Gestión 3.1.1.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/ozj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"